

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN V-1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N°. 1380 año 2023 - O.C. No. 112332			
2. Nombre del contratista o conviniante	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA			
3. C.C o Nit	800,093,388			
4. Objeto	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria, suministro de elementos de aseo cafetería, para la sede central y sus alternas y las sedes de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. a través de del acuerdo marco de precios para la Adquisición del servicio integral de aseo y cafetería - CCE-126-AMP-2023			
Fecha de Suscripción:	29/3/2023			
Fecha de inicio:	5/7/2023			
Fecha de terminación:	27/11/2023			
Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Prórroga del plazo con adición en valor		1 MES	26/10/2023	27/11/2023

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	100%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Mensual

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1. Valor Inicial del Contrato o convenio	\$ 24,175,287.79
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	\$ 2,077,436.83
3. Valor Total del Contrato o convenio	\$ 26,252,724.62
4. Pagos Acumulados	\$ 21,310,453.99
5. Valor a Pagar	\$ 4,942,270.63
6. Saldo del contrato	\$ 0.00
Porcentaje de pagos realizados	81.17%
Porcentaje de pagos a realizar	18.83%

**IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL -Tomadas del Acuerdo Marco- Cláusula 7
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:**

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	<i>El contratista cumple con lo especificado y allego a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.</i>
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN V-1
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMVL para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	<i>El contratista elevó consulta con la Tienda Virtual, solicitando aclaración sobre la formas de liquidación</i>		
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A		
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A		
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligación</i>		



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

CÓDIGO: BS-F-36

FECHA 2022-03-30

VERSIÓN V-1

El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligacion</i>
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligacion</i>
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	<i>El contratista cumple con lo especificado en la obligacion</i>

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
El Contratista Presta el servicio sin Novedades	

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

NA

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del presente contrato, certifico que el objeto y obligaciones se han venido cumpliendo a satisfacción para el periodo de NOVIEMBRE (1 AL 27) del 2023, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 24/06/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO

FIRMA

C.C No. 19428467

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicione o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de :

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>